

## ACUERDO

**Asunto: 24 - Propuesta relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío para el ejercicio de 2019.**

Visto informe de la Comisión de Valoración, de fecha 4 de octubre de 2019, en relación a las solicitudes presentadas con motivo de la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de **“Inversiones de Carácter Colectivo en Infraestructuras de Regadío, para el ejercicio 2019”**, se informa:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Que con fecha 16 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación acordó aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones con destino a la ejecución de **“Inversiones de Carácter Colectivo en Infraestructuras de Regadío, para el ejercicio 2019”**, así como la convocatoria, siendo publicadas las citadas bases en el B.O.P nº 57, el 10 de mayo de 2019, y su convocatoria en el precitado boletín el 17 de mayo del presente año con el nº 60.

**Segundo.-** Que en virtud del precitado acuerdo, se procede igualmente a la aprobación de un gasto por importe de **trescientos mil euros (300.000,00 €)**, con cargo al Presupuesto General del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019, quedando distribuido, con carácter estimativo, con arreglo al siguiente detalle:

| Importe de la subvención | Aplicación presupuestaria | Documento contable Fase A               |
|--------------------------|---------------------------|-----------------------------------------|
| 100.000,00€              | 19-0601-4121-77040        | Propuesta nº 19-004017 (ítem 19-005986) |
| 200.000,00€              | 19-0601-4121-77140        | Propuesta nº 19-004018 (ítem 19-005987) |

**Tercero.-** Que al amparo de la citada convocatoria se han presentado, dentro del plazo establecido al efecto -treinta (30) días naturales-, un total de **cuatro (4) solicitudes**, correspondientes a los siguientes peticionarios y para las inversiones que se señalan a continuación:



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 78c597ad-be46-5db9-996c-a512258a927b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=78c597ad-be46-5db9-996c-a512258a927b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/10/2019 a las 10:13:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 0151c3ac-e81f-5273-b719-4a057ef32618. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0151c3ac-e81f-5273-b719-4a057ef32618>



Firma

| PETICIONARIOS                                                     | INVERSIONES                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Comunidad de Aguas Pozo de Tonazo</b><br>V-38105649            | Ampliación y mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Tonazo.             |
| <b>Comunidad de Aguas Pozo Los Zarzales.</b><br>V38224630         | Ampliación y mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Los Zarzales.       |
| <b>Comunidad de Regantes Las Cañadas - Juan Fú.</b><br>G-38334108 | Elevación de Aguas del Pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas - Juan Fú. |
| <b>Comunidad de Aguas Fuentes de Gúímar.</b><br>G-38051124        | Red de distribución de aguas de riego, Comunidad de Aguas de Gúímar.           |

**Cuarto.-** Que a la vista de la documentación aportada por dichos solicitantes, y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, el órgano instructor ha realizado los oportunos requerimientos de subsanación a todos los peticionarios, conforme dispone la base octava de las citadas, a fin de cumplimentar correctamente la documentación exigida en el Anexo II de las mencionadas bases para ser beneficiario de las referidas subvenciones.

**Quinto.-** Que todos los solicitantes han aportado la documentación de subsanación requerida en el plazo establecido al efecto, conforme establece el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Sexto.-** Que la Comisión de Valoración reunida el 20 de septiembre de 2019, una vez evaluadas y examinadas las solicitudes presentadas, emite informe de fecha 4 de octubre del año en curso en el que se concreta el resultado de dicha valoración, conforme a los criterios establecidos en la base décima de las citadas, indicando lo que acontece:

*“Aplicando a las solicitudes que cumplen con todos los trámites y requisitos, los diversos límites que las bases establecen a las cuantías de subvención, se obtiene un importe total de **177.349,56 €**. A tres de ellas se le ha aplicado el límite del 75% de financiación pública máxima expuesto en el Punto 11.1.-Importe de la subvención, apartado 2º, al tener la subvención del Cabildo el carácter de subvención complementaria de la ayuda otorgada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, según Resolución de la Dirección General de Agricultura, por la que se conceden las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, convocadas mediante Orden de 27 de junio de 2018. A la solicitud restante se le ha aplicado el **75%** del presupuesto subvencionable al existir crédito disponible, tal y como recogen las bases de la convocatoria en el Punto 11.1.- Importe de la subvención.*



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 78c597ad-be46-5db9-996c-a512258a927b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=78c597ad-be46-5db9-996c-a512258a927b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/10/2019 a las 10:13:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 0151c3ac-e81f-5273-b719-4a057ef32618. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0151c3ac-e81f-5273-b719-4a057ef32618>



Firma

| Puesto | Expediente | Beneficiario                              | Inversión                                                                      | Municipio | Puntuación | Importe Subvención  |
|--------|------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|---------------------|
| 1      | IC0004/19  | Comunidad de Aguas del Pozo Tonazo        | Ampliación y Mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Tonazo              | Güímar    | 19,96      | 6.906,83 €          |
| 2      | IC0003/19  | Comunidad de Aguas del Pozo Los Zarzales  | Ampliación y Mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Los Zarzales        | Güímar    | 19,36      | 6.405,00 €          |
| 3      | IC0002/19  | Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu | Elevación de aguas del Pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas Juan Fu    | Güímar    | 14,05      | 51.278,73 €         |
| 4      | IC0001/19  | Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar  | Red de distribución de agua de riego, Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar | Güímar    | 7,86       | 112.759,00 €        |
|        |            |                                           |                                                                                |           |            | <b>177.349,56 €</b> |

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Que es de aplicación al presente expediente, además de lo previsto en el acuerdo de otorgamiento y en las mencionadas bases reguladoras, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), y su Reglamento que lo desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, respecto de los artículos de carácter básico; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife (OGS), aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003 y su Reglamento, y supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

II.- Que de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las citadas, “el procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 78c597ad-be46-5db9-996c-a512258a927b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=78c597ad-be46-5db9-996c-a512258a927b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/10/2019 a las 10:13:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 0151c3ac-e81f-5273-b719-4a057ef32618. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0151c3ac-e81f-5273-b719-4a057ef32618>



Firma

presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base décima, adjudicando aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, hasta agotar el crédito aprobado en la convocatoria o sus posibles ampliaciones”.

III.- Que, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes y del informe de la Comisión de Valoración de fecha 4 de octubre de 2019, por el órgano instructor se ha entendido correcta la documentación aportada por los solicitantes propuestos para ser beneficiarios de las citadas ayudas, dándose cumplimiento a los requisitos exigidos en las correspondientes bases reguladoras, así como a los previstos en el artículo 13 de la LGS para ser beneficiarios de las subvenciones propuestas.

IV.- Que esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, toda vez que de acuerdo con lo contemplado en la base novena de las reguladoras de estas subvenciones, *“Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados”*.

V.- Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 29.5 letra a) del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP núm. 74, 19 de junio de 2019), en relación con la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular para el presente ejercicio económico, corresponderá al Consejo de Gobierno Insular la competencia para resolver el presente procedimiento de otorgamiento de subvenciones.

VI.- Que en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2016, la fiscalización del presente expediente se realizará en todas sus fases de concesión, abono y justificación, a través del sistema de fiscalización previa y plena.

VII.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, el acuerdo por el que se resuelva la referida convocatoria habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el otorgamiento de las subvenciones propuestas deberá publicarse en el portal institucional del Cabildo de Tenerife [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es).

Por lo expuesto, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Valoración, reunida el día 20 de septiembre de 2019, y visto el informe favorable emitido por la Intervención General, el Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Resolver** la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de **“Inversiones de Carácter Colectivo en Infraestructuras de Regadío, para el ejercicio 2019”**, concediendo las siguientes subvenciones por los conceptos, porcentajes e importes señalados a continuación:



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 78c597ad-be46-5db9-996c-a512258a927b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=78c597ad-be46-5db9-996c-a512258a927b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/10/2019 a las 10:13:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 0151c3ac-e81f-5273-b719-4a057ef32618. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0151c3ac-e81f-5273-b719-4a057ef32618>



Firma

| Beneficiarios                                                | Inversión subvencionada                                                     | Presupuesto subvencionable | Porcentaje subvención | Importe subvención |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------|
| Comunidad de Aguas del Pozo Tonazo<br>CIF: V-38105649        | Ampliación y Mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Tonazo           | 24.864,59 €                | 27,78 %               | 6.906,83 €         |
| Comunidad de aguas del Pozo Los Zarzales CIF: V-38224630     | Ampliación y Mejora de las conexiones hidráulicas del Pozo Zarzales         | 21.350,00 €                | 30 %                  | 6.405,00 €         |
| Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu<br>CIF: G-38334108 | Elevación de aguas del Pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas Juan Fu | 68.371,64 €                | 75%                   | 51.278,73 €        |
| Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar CIF: G-38051124     | Red de distribución de agua de riego                                        | 377.363,32 €               | 29,88 %               | 112.759,00 €       |

**SEGUNDO.-** Practicar la siguiente operación presupuestaria del crédito aprobado para la presente convocatoria, a fin de alterar la distribución presupuestaria inicialmente establecida para dar cobertura a las subvenciones otorgadas en el punto anterior:

- Anular el crédito contraído en la propuesta de gasto nº 19-004018, por importe de 77.349,56€, con cargo a la aplicación presupuestaria 19-0601-4121-77140 (ítem 19-005987).
- Autorizar el citado crédito en la aplicación presupuestaria 19-0601-4121-77040 (ítem 19-005986).

**TERCERO.- Disponer** un gasto a favor de los siguientes **beneficiarios** por los **importes** y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se señalan a continuación:

| <u>SOLICITANTES</u>                                       | <u>IMPORTE SUBVENCIÓN</u> | <u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u> | <u>Nº PROPUESTA</u> |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|---------------------|
| Comunidad de Aguas del Pozo Tonazo<br>CIF: V-38105649     | 6.906,83 €                | 19-0601-4121-77040               | 2019-004017         |
| Comunidad de aguas del Pozo Los Zarzales CIF: V-38224630  | 6.405,00 €                | 19-0601-4121-77040               | 2019-004017         |
| Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu CIF: G-38334108 | 51.278,73 €               | 19-0601-4121-77040               | 2019-004017         |
| Comunidad de Aguas Las Fuentes de Güímar CIF: G-38051124  | 112.759,00 €              | 19-0601-4121-77040               | 2019-004017         |



#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 78c597ad-be46-5db9-996c-a512258a927b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=78c597ad-be46-5db9-996c-a512258a927b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/10/2019 a las 10:13:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 0151c3ac-e81f-5273-b719-4a057ef32618. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0151c3ac-e81f-5273-b719-4a057ef32618>



Firma



A tal efecto, **dar de baja el crédito sobrante por importe de 122.650,44€-, contraído con la propuesta de gasto nº 19-004018**, aplicación presupuestaria 19-0601-4121-77140 (ítem 19-005987).

**CUARTO.-** El **abono** de las subvenciones concedidas se realizará una vez justificada la realización de la actividad subvencionada, mediante la presentación de la documentación contenida en el apartado tercero de la base undécima de las que rigen la presente convocatoria.

**QUINTO.-** El plazo de ejecución de la inversión subvencionada finalizará una vez transcurridos quince (15) días hábiles, contados a partir de la comunicación del acuerdo de resolución de la presente convocatoria. Asimismo, el plazo de justificación de la subvención concedida finalizará una vez transcurrido un (1) mes desde la fecha de la referida comunicación.

**SEXTO.-** Comunicar el otorgamiento de las subvenciones concedidas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**SÉPTIMO.-** Publicar en el portal institucional del Cabildo Insular de Tenerife [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es) el otorgamiento de las citadas subvenciones.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 78c597ad-be46-5db9-996c-a512258a927b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=78c597ad-be46-5db9-996c-a512258a927b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 23/10/2019 a las 10:13:57 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 0151c3ac-e81f-5273-b719-4a057ef32618. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=0151c3ac-e81f-5273-b719-4a057ef32618>



Firma